





2024

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio DA/0378/2024
Asunto: Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada LS-103C80801/003/2024
Xalapa, Veracruz, a 22 de febrero de 2024

RODRIGO DE LA VEGA CHRISTLIEB mavesa.facturacion@gmail.com

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3 fracción V, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 49, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/003/2024, relativa a la ADQUISICIÓN DE 1000 TINACOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2024), me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación:

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV Y RODRIGO DE LA VEGA CHRISTLIEB por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, se determina que los Licitantes: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV Y RODRIGO DE LA VEGA CHRISTLIEB **cumplen** con las especificaciones técnicas descritas en las Bases y el Anexo Técnico de la Licitación.

Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de las Proposiciones Económicas presentadas por los Licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se determina que la Proposición Económica de TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV es las más baja y conveniente para el interés de la Convocante.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV Y RODRIGO DE LA VEGA CHRISTLIEB, se determina con base en el Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, y el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento; con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de

2014: 100 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-202A













Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la ADQUISICIÓN DE 1000 TINACOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2024), se falle a favor de: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV, por un Subtotal de\$1,625,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN) más el IVA de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN), haciendo un Total de \$1,885,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante.

TERCERO.- Que en cumplimiento al artículo 63 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la base Vigésima Novena resulta procedente señalar

como segunda opción la Propuesta del Licitante: RODRIGO DE LA VEGA CHRISTLIEB. --

CUARTO. - Apercíbase al Licitante: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV que concurra a firmar el Contrato respectivo el día veintinueve de febrero de 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva y en su caso de sus correspondientes reformas; Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. ------

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA PEDERACIÓN 1824-202A













SEXTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, túrnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaria de Egresos, y Subsecretaria de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia.

SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número LS-103C80801/003/2024, firmando al calce y margen para debida constancia. -------

ATENTAMENTE

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ

C.C.P.- Lic. Rebeca Quintanar Barceló.- Directora General del Sistema DIF Estatal Veracruz.- Para su conocimiento. EXPEDIENTE NMC/MPRR/MPTML/gchc

2024: 200 AÑOS DE VERACRITZTIE IGNÁCIÓ DE LA LLÁVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024











2024

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio DA/0377/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada LS-103C80801/003/2024 Xalapa, Veracruz, a 22 de febrero de 2024

TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV

tag.xalapa@gmail.com PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3 fracción V, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 49, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/003/2024, relativa a la ADQUISICIÓN DE 1000 TINACOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2024), me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación:

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV Y RODRIGO DE LA VEGA CHRISTLIEB por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, se determina que los Licitantes: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV Y RODRIGO DE LA VEGA CHRISTLIEB cumplen con las especificaciones técnicas descritas en las Bases y el Anexo Técnico de la Licitación.

Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de las Proposiciones Económicas presentadas por los Licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se determina que la Proposición Económica de TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV es las más baja y conveniente para el interés de la Convocante.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV Y RODRIGO DE LA VEGA CHRISTLIEB, se determina con base en el Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, y el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento; con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024













Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la ADQUISICIÓN DE 1000 TINACOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2024), se falle a favor de: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV, por un Subtotal de\$1,625,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN) más el IVA de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN), haciendo un Total de \$1,885,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante.

TERCERO.- Que en cumplimiento al artículo 63 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la base Vigésima Novena resulta procedente señalar como segunda opción la Propuesta del Licitante: RODRIGO DE LA VEGA CHRISTLIEB. --

CUARTO. - Apercíbase al Licitante: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV que concurra a firmar el Contrato respectivo el día veintinueve de febrero de 2024, ante la Dirección Administrativa, deblendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva y en su caso de sus correspondientes reformas; Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. ------

SEXTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de

2024: 200 AÑOS DE VERÁCRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024













Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, túrnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaria de Egresos, y Subsecretaria de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia.

SÉPTIMO.- Notifiquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número LS-103C80801/003/2024, firmando al calce y margen para debida constancia. ------

ATENTAMENTE

NAYELI MARTINEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ

C.C.P.- Lic. Rebeca Quintanar Barceló.- Directora General del Sistema DIF Estatal Veracruz.- Para su conocimiento. EXPEDIENTE NMC/MPRR/MPTML/gchc

102A: 100 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 182A-202A

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez CP 91070 Xalapa, Veracruz, México. Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37 www.difver.gob.mx



